

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en Calle \_\_\_\_\_ de VILLAVICIOSA DE ODÓN, teléfono \_\_\_\_\_, email \_\_\_\_\_

Como miembro de la PLATAFORMA “PROTEGE EL BOSQUE”, formada por vecinos afectados y preocupados por las actividades que desarrolla el centro “ESC La Liga & NBA”,

## EXPONE

- Que como vecino de la calle \_\_\_\_\_, próxima al centro “ESC La Liga & NBA” sito en la calle Duero 47 de la Urbanización El Bosque, resulta afectado por la actividad que deriva de su funcionamiento y que consiste básicamente en contaminación sonora y lumínica, así como por otras molestias expuestas detalladamente en variados escritos presentados por los vecinos ante esta Administración.
- Que existen informaciones recientes, publicadas en medios de comunicación nacional, de que la parcela se va a dedicar a Uso Residencial, con al menos 450 apartamentos al ser el centro adquirido por un fondo de inversión inmobiliario de EEUU.
- Que dicho uso tendrá un impacto negativo en las infraestructuras de El Bosque, en particular sobre el uso de agua de los pozos y acuíferos de la Urbanización. Ya que el centro deportivo utiliza el agua para el riego de los campos de fútbol, duchas, spas, piscinas, etc. de las mismas reservas que disponen los vecinos de la Urbanización para su consumo. Hay que recordar que en verano de 2022 se sufrió un corte en el suministro motivado entre otras circunstancias por el agotamiento de los pozos.
- Que el centro “ESC La Liga & NBA” se encuentra en una parcela dedicada a uso Educativo y, según publican medios locales, no se ha realizado un cambio actividad, ni el Informe de Impacto Ambiental correspondiente, máxime cuando el centro tiene su linde en un corredor ecológico que parte del Parque Regional de Curso Medio del río Guadarrama en zona de máxima protección.
- Que, según los mismos medios, existen al menos dos informes jurídicos previos, elaborados por técnicos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en contra del Proyecto.
- Que, si careciese de Licencia de Primera Ocupación, en este momento incurriría en la ilegalidad, ya que se hallan alojados estudiantes que conviven en el Centro mientras finaliza la ejecución de las obras.
- Que puede intuirse que el Centro carece de Licencia de Actividad pertinente y adecuada que se corresponda a la actividad real desempeñada. Cuestión ya apuntada en anteriores escritos y que el Ayuntamiento no acaba de aclarar.
- Que no se ha informado a los ciudadanos y vecinos de El Bosque, ni a la Entidad Urbanística correspondiente del Proyecto de ejecución de las obras, ni se ha permitido hacer alegaciones al mismo, por lo que la mayoría de los residentes de esta Urbanización estimábamos que el nuevo Centro seguiría destinado a actividades docentes, que es lo se correspondería con el actual destino educativo de la parcela.
- Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no contesta a las quejas reiteradas y presentadas por los vecinos reclamando información que clarifique la actividad y legalidad del Centro de Alto Rendimiento —según nos consta, alguna de ellas presentada en octubre de 2022—, generando un oscurantismo sobre actuaciones y licencias. A este respecto, hay que indicar que ya se ha pedido amparo al Defensor del Pueblo.
- Que conociendo la situación en la que nos encontramos, tras un año de sequía, el Centro de Alto Rendimiento ha comenzado a regar masivamente sus campos de fútbol, provocando

que en algún momento incierto puedan agotarse las reservas de las que se dispone en los pozos de la Urbanización. Ponemos en conocimiento del Ayuntamiento este problema, del que es corresponsable al permitir su funcionamiento, y que puede generar daños difícilmente cuantificables: escasez de agua sanitaria para el uso cotidiano, falta de reservas para socorrer incendios, etc.

- Qué la no atención del presente requerimiento, y anticipándonos a una posible contestación via silencio administrativo, no podrá evitar la comisión de los delitos a que hubiere lugar y sirve como prueba fehaciente al objeto de que no se pueda alegar posteriormente error vencible o invencible, constituyendo por tanto una comisión dolosa de un posible delito de prevaricación y que se pondrá en conocimiento de la Fiscalía.
- Que, tal y como se indicó en otros escritos, dichas responsabilidades penales no eximen de la exigencia de las responsabilidades patrimoniales de las autoridades y funcionarios responsables como ha tenido ocasión ya de manifestar la jurisprudencia en diversas ocasiones.

## **SOLICITA**

- La inmediata revisión del expediente por parte de los técnicos del Ayuntamiento y, si fuere preceptivo: la paralización de las obras y/o la suspensión de la actividad.
- Anotación marginal en la inscripción de la parcela en el Registro de la Propiedad sobre uso restringido de Equipamiento Educativo, según PGOU.
- La comunicación de las actuaciones realizadas a los vecinos de la Urbanización.

Sin otro particular,

En Villaviciosa de Odón a 10 de abril de 2023